



**CONVENIO ADICIONAL PARA LA AMPLIACIÓN DE  
CONTRATO No. : 2018301420005**

**SAN JUAN EVANGELISTA**  
2018-2021  
**GOBIERNO MUNICIPAL**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
JOSE ZARZA  
SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE VOLUMENES POR INCREMENTO Y/O REDUCCIÓN DE CANTIDADES AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO DE OBRA N° 2018301420005 RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ DE SAN JUAN EVANGELISTA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS** Y LA SÍNDICA ÚNICA **C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ** A QUIEN SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA LA EMPRESA **CONSTRUCCIONES RUIGA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **C. GABRIELA SALVADOR HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", ACTO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

### ANTECEDENTES

- A) EL 15 DE JUNIO DE 2018 SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO N° 2018301420005, POR UN MONTO \$ 1,059,298.94 (UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.) IVA INCLUIDO, EL INICIO DE LOS TRABAJOS FUE EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018 Y LA TERMINACIÓN SE PACTÓ PARA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018 QUEDANDO EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 42 DÍAS NATURALES
- B) CON FECHA 02 DE JULIO DE 2018 SE FORMALIZÓ EL DICTAMEN TÉCNICO POR MODIFICACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, AMPLIACIÓN DE MONTO, MISMO QUE SE REALIZÓ CON SUSTENTO EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 99 DE SU REGLAMENTO Y CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN QUE ELLO IMPLICARA CAMBIOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO NI UNA VARIACIÓN SUBSTANCIAL AL PROYECTO ORIGINAL.

### GOBIERNO MUNICIPAL

### DECLARACIONES

1.- LA DEPENDENCIA DECLARA QUE:

- 1.1.- QUE EL **C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER., ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL DE MODIFICACIÓN DE VOLÚMENES AL CATALOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO EN MENCIÓN.
- 1.2.- SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CANTIDADES DE OBRA E INCLUIR CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS Y EXCEDENTES EN RAZÓN DE SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA OBRA, RAZONES QUE SE AMPLÍAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO.



2.- LA CONTRATISTA DECLARA QUE:

- 2.1.- ES UNA PERSONA MORAL CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LO QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO N° 12962, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO N° 10, DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VER, LIC. JOSÉ MANUEL RICÁRDEZ REYNA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VER., BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO N° 17879\*21, SECCIÓN DE COMERCIO, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.
- 2.2.- QUE LA **C. GABRIELA SALVADOR HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL DE MODIFICACIÓN DE VOLÚMENES CON AMPLIACIÓN DE MONTO.
- 2.3.- CONOCE EL ALCANCE, DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON EllAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES,

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA.-** MODIFICAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE DIO ORIGEN AL IMPORTE CONTRACTUAL CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE CAMBIOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO, NI UNA VARIACIÓN SUBSTANCIAL AL PROYECTO ORIGINAL, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL DE MODIFICACIÓN DE VOLÚMENES Y MONTO DEL CONTRATO DE OBRA N° **2018301420005**

**SEGUNDA.-** AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO QUE EL MONTO ORIGINAL DE \$ **1,059,298.94 (UN MILLON CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.)**, INCLUIDO IVA, SE INCREMENTE EN \$ **193,992.79 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.)** QUEDANDO UN MONTO FINAL DE \$ **1,253,291.73 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.)** INCLUIDO EL IVA Y QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL DE **42 DÍAS** NO TENDRÁ MODIFICACIÓN, POR LO QUE LAS FECHAS DEL **20 DE JUNIO DE 2018** Y **31 DE JULIO DE 2018**, QUEDAN COMO FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN RESPECTIVAMENTE.

**TERCERA.-** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO QUEDA VIGENTE LA FIANZA CON NUMERO DE FOLIO **4066-04609-5** DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2018 DE LA AFIANZADORA **ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA** A FAVOR DE LA TESORERIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN EVANGELISTA.

**CUARTA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN A LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO, REGIRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

**QUINTA.-** PARA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.


EL PRESENTE CONVENIO SE EXTIENDE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER., A LOS 4 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2018.


**"EL CONTRATANTE"**

  
C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


  
C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ  
SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL

**"EL CONTRATISTA"**

  
C. GABRIELA SALVADOR HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSTRUCCIONES RUIGA S.A. DE C.V.

  
ING. JAVIER BARRIENTOS BALCÁZAR  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

TESTIGOS:

  
LIC. JOSÉ TRINIDAD MORTERA HERNÁNDEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL